



Núm. Expediente
2022/0000601653

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.302.897,38 EUROS, QUE AFECTA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 32L.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1039				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTE	1039010000	G/32L/16305/00	01		95.000,00
ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	1039010000	G/32L/22116/00	01		865.425,40
PRÁCTICAS NO LABORALES	1039010000	G/32L/46001/00	01		809.006,10
BONO EMPLEO JOVEN	1039010000	G/32L/47001/00	01		1.406.819,74
APLICACIONES INFORMATICAS DESARROLLADAS A MEDIDA	1039010000	G/32L/66905/00	01	2018000292	126.646,14
Total gastos aumento					3.302.897,38
PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO	1039010000	G/32L/48007/00	01		3.176.251,24
CONVENIO CON UNIVERSIDADES	1039010000	G/32L/74100/00	01	2006002390	63.000,00
PROYECTOS PARA EL EMPLEO	1039010000	G/32L/76100/00	01	2014000438	63.646,14
Total gastos disminución					3.302.897,38

EXPOSICIÓN

El Servicio Andaluz de Empleo propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 3.302.897,38 euros, que afecta al Servicio Andaluz de Empleo, a varios capítulos del servicio Autofinanciada del programa 32L.

El Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022, establece que en aquellas partidas presupuestarias en las que los créditos prorrogados sean inferiores a los compromisos de gasto contraídos, se tramitarán las modificaciones u operaciones presupuestarias necesarias para la cobertura de los citados compromisos. Puesto que se da tal circunstancia en el fondo de autofinanciada de la Sección 1039, es necesario realizar esta modificación presupuestaria para permitir el traspaso de los compromisos asumidos.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.



Núm. Expediente
2022/0000601653

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica firmado digitalmente el 09 de Febrero de 2022 con código NJyGwa5M52krwX1PNC1Wap20E36zbk

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 09 de Febrero de 2022 con código NJyGw7c8o94QG2pZX7rWqmwQ4Q8gDS

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 10 DE FEBRERO DE 2022
CÓDIGO: NJyGwS7T1ZpnKz4bXouVwvt7iCe2pg

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA